

CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No. 018 de 2025

(17 de julio)

Por medio de la cual se aprueba la “Declaración sobre el uso ético y responsable de la inteligencia artificial-IA en la Universidad de La Salle”

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE**

En ejercicio de sus funciones estatutarias y en especial de la competencia asignada en el Literal a. del Artículo 38 del Estatuto Orgánico vigente

CONSIDERANDO

Que, la Vicerrectoría Académica, por conducto de los doctores Sergio Eduardo Gómez Ardila, Director de E-learning y Diana Janeth Lancheros Cuesta, Directora de Programa de la Maestría en Inteligencia Artificial, presentaron en sesión del Consejo Académico del 15 de julio del 2025, la Declaración sobre el uso ético y responsable de la Inteligencia Artificial-IA en la Universidad, documento que contiene la postura institucional de brindar las orientaciones que se requieren como parte de las estrategias que conlleven al uso ético y responsable de la Inteligencia Artificial como una etapa inicial de su comprensión en todas las prácticas de vivencia en la comunidad universitaria Lasallista.

Que el Consejo Académico, acorde con lo determinado en el Literal a. del Artículo 38 del Estatuto Orgánico, analizó y aprobó en la referida sesión dicha Declaratoria por considerarlo inspirador y que marca una ruta de trabajo para avanzar en las condiciones de impacto del uso de la Inteligencia Artificial en la Comunidad Universitaria Lasallista.

Que, por lo anterior,

ACUERDA

Artículo 1º. Aprobar la Declaración sobre el uso ético y responsable de la Inteligencia Artificial-IA en la Universidad de La Salle, contenida en el documento anexo al presente Acuerdo, en veintitrés (23) folios y que hace parte integral de este Acuerdo.

Artículo 2º. Compete al Comité Institucional de E-learning de la Universidad de La Salle, organizar una mesa de trabajo, conformada por: i) un profesor investigador por cada unidad académica, ii) un representante por cada Vicerrectoría, y iii) un representante de las Direcciones de Planeación Estratégica, de E-learning, y de Tecnologías de Información y Comunicación, y dicha mesa actuará como instancia del Comité, encargada de apoyar en el diseño, implementación y seguimiento a los aspectos operativos de la IA en la Universidad, así como en la coordinación de la aplicación de la IA de manera que sea funcional y esté alineada con los objetivos institucionales y los estándares éticos y de calidad universitaria.

Artículo 3º. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y publicación en el portal Web.

Dado en Bogotá, D.C. a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2025.

Presidente del Consejo de Académico

Secretaria General